



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
MEDIO AMBIENTE

**"SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y
TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS
DOMICILIARIOS, QUILLÓN".**

APRUEBA APLICACIÓN DE MULTA.

DECRETO ALCALDICIO N°: 1.103 /

QUILLÓN, 20 MAR 2018

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2018;
2. El Proyecto denominado "**Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Quillón**";
3. Bases Administrativas Especiales y términos de referencia del Proyecto denominado "**Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Quillón**";
4. Decreto Alcaldicio N° 1.913, de fecha 01 de Junio 2017, que declara desierto 1º proceso de Licitación Pública, denominada "**Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Quillón**";
5. Decreto Alcaldicio N° 1.912, de fecha 01 de Junio 2017, que aprueba llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación del Proyecto denominado "**Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Quillón.**";
6. Licitación Pública ID 4366-6-LR17;
7. Apertura Electrónica de fecha 03.07.2017;
8. Acta de Evaluación, de fecha 31 de Julio de 2017, donde la comisión evaluadora propone al Sr. alcalde Adjudicar el llamado a licitación pública para la Contratación del "**Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Quillón**", a la empresa **Altramuz Ltda.**, por un monto de \$ 336.000.000.- (trescientos treinta y seis millones de pesos);
9. Resolución Alcaldicia de fecha 17.07.2017;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.604, de fecha 02 de Agosto de 2017, donde se aprueba Adjudicación de Llamado a Licitación Pública y Autoriza Emisión de Orden de Compra;
11. Contrato de Concesión de Servicio, de fecha 13.07.2017;
12. Decreto Alcaldicio N° 2.396 de fecha 14.07.2017, que aprueba el Contrato de Servicio;
13. Informe de fecha 25.01.2018, emitido por I.T.S Municipal;
14. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2016 que nombra como Alcalde de la Comuna a don Alberto Raúl Gyhra Soto;
15. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien subrogue;
16. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Biobío;
17. En uso de las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. La oferta presentada por la Empresa Altramuz Ltda. Formato N° 10, el cual señala que se realizará la instalación de GPS en los vehículos de recolección desde el momento en que inicia el servicio.
2. El informe de fecha 25.01.2018, emitido por el I.T.S Municipal, don Carlos Hernández Aguilar, que confirma que en dicha fecha se entregaron por parte de la Empresa Altramuz Ltda., las credenciales de acceso a la plataforma, y por ende no se pudo realizar el rastreo de los vehículos de recolección hasta esa fecha.
3. Las Bases Administrativas Especiales, del **"Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Quillón"**., las cuales en el punto 23, de las Multas, letra b, señalan que, ante Incumplimientos de la oferta, se aplicará el 5% del monto total mensual, como sanción.

DECRETO:

1. **APLIQUESE LA MULTA**, de **\$1.397.521. -(un millón trescientos noventa y siete mil quinientos veintiún pesos)**; a la empresa Altramuz Ltda., equivalentes al 5% del monto total mensual, por Incumplimiento de la oferta en lo indicado en las Bases Administrativas Especiales, punto 23 de las multas, letra b.
2. **PROCEDASE**, a hacer efectiva la aplicación de la multa indicada en el presente Decreto Alcaldicio, en el siguiente Estado de Pago, del "Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios, Quillón", de la Empresa Altramuz Ltda.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

NCP/CHA/jsr
DISTRIBUCIÓN:

- Empresa Altramuz Ltda.
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas (2)
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Dirección de Obras Municipales.
- Depto. Jurídico (2).
- Archivo.